



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE INCA

5171

Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de los horarios de apertura y cierre de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas del ayuntamiento de Inca

El Pleno del Ayuntamiento de Inca, en sesión ordinaria celebrada en fecha 26 de abril de 2018, aprobó inicialmente la ordenanza municipal reguladora de los horarios de apertura y cierre de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública la ordenanza municipal reguladora de los horarios de apertura y cierre de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones, objeciones y observaciones de conformidad con lo disponen los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen local y el artículo 102.b) de la Ley 20/2006 de la Ley 20/2006 municipal y de Régimen local de las Islas Baleares .

En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada la ordenanza, si bien para que entre en vigor deberá publicarse íntegramente en el BOIB y deberá haber transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 103 en relación al artículo 113 de la Ley Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares.

Inca, 4 de mayo de 2018

El Alcalde-Presidente
Virgilio Moreno Sarrió

